

EL CAT Y SUS MALAS CONSECUENCIAS

El Certificado de Abono Tributario C.A.T. es un subsidio que el gobierno da a los exportadores con el fin de fomentar la diversificación de las llamadas exportaciones menores. Este incentivo consiste en un sobreprecio valuado en porcentaje por unidad exportada. Actualmente este porcentaje fluctúa entre el 5% al 15%; el 85% de estas exportaciones reciben el 15% de subsidio.

El C.A.T. es un documento que sirve para pagar los impuestos de los contribuyentes y se puede negociar en el mercado de valores. Para obtener este subsidio el exportador debe presentar ante el gobierno el manifiesto de exportación y los dólares provenientes por concepto de las ventas al extranjero.

En quince años de existencia el C.A.T. solo ha traído consecuencias nefandas y nefastas para el sumiso pueblo colombiano.

Nefandas porque muchos exportadores utilizaron esta política paternalista para enriquecerse ilegítimamente por medio de argucias como exportaciones ficticias, sobrefacturación de exportaciones y el "lavado de dólares".

La consecución del C.A.T. por medio de este enjuague ocasiona un enriquecimiento sin justa causa, que está tipificado en nuestro Código Penal en el Artículo 148. Este ilícito proveniente de dos fuentes: una es el porcentaje que dona el gobierno y la otra es la venta de dólares al Banco de la República, por un precio mayor al adquirido en el mercado subterráneo.

Las consecuencias nefastas del C.A.T. produce encarecimiento en el costo de la vida en el mercado nacional porque disminuye las existencias, dejando una oferta insuficiente ante una gran demanda insatisfe-

cha. Este hecho económico se conoce como economía hacia afuera porque el exportador real recibe un mayor precio, por unidad, cuando vende en el extranjero que cuando vende en el territorio nacional. El recibe por unidad exportada el precio que paga el extranjero más el sobreprecio que le dona el gobierno.

No ha sido acertada la medida del actual gobierno de incrementar el C.A.T. sin antes indagar las condiciones de nuestro mercado, en lo concerniente a las existencias de bienes en las cantidades requeridas.

Si en realidad lo que se quiere es aumentar las divisas, entonces, se deben adoptar otras medidas económicas que no impliquen un alto costo social; entre estas medidas se pueden tomar las siguientes: restringir las importaciones suntuarias; explotar nuestros recursos naturales sin endosarlos al extranjero; fomentar el incremento de la producción nacional extinguiendo totalmente los impuestos de importación sobre bienes de capital y sobre los insumos necesarios, sólo así se logra un nivel de producción que satisfaga nuestra "demanda delgada" y unos excedentes para exportar.



ENRIQUE
MASTRODOMENICO
ARAUJO

Economista, natural de Sabanalarga, egresado de la Universidad de Cartagena. Programador procesamiento electrónico de datos. Secretario fundador de la Facultad de Economía de la Corporación Universitaria de la Costa y, actualmente dirige la cátedra de Macroeconomía en la misma universidad.

BIBLIOTECA